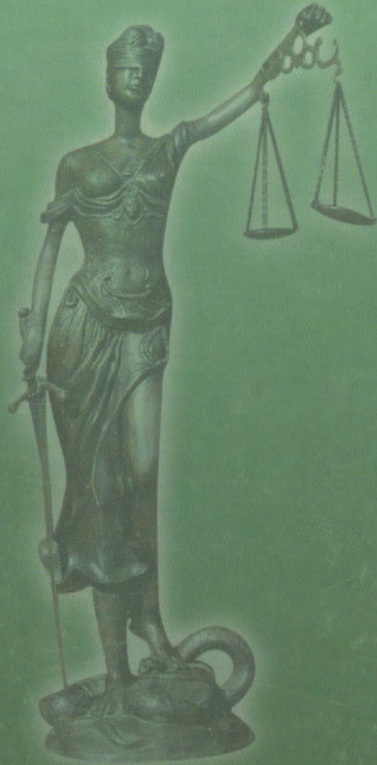


R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA



Informe de Labores 2008

Sucre - Bolivia

**R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHUQUISACA**



**INFORME DE LABORES
2008**

Sucre - Bolivia

Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social
R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca



SALA PLENA - GESTION 2008

R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHUQUISACA

INFORME DE LABORES
2008

Sucre - Bolivia

2014 INTERNI CEE/UCI/ISS/MI



Il Conte Superiore del Quadro Judicial de Calabria



SALA PENAL - GESTION 2008

SALA CIVIL I - GESTION 2008



SALA CIVIL I - GESTION 2008





**SALA PLENA
R. CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA**

Dr. Fernando Iriarte Suárez
PRESIDENTE

Dr. Oswaldo Fong Roca
DECANO

Dra. Elena Lowenthal de Padilla
VOCAL

Dr. Wilbur Daza Gutierrez
VOCAL

Dra. Teresa Rosquellas Fernández
VOCAL

Dra. Lilian Paredes Gonzáles
VOCAL

Dr. Alejandro Nava Achá
VOCAL

Dr. Cesar Suárez Saavedra
VOCAL

Dra. Marcela Ortiz Torricos
VOCAL

Sucre, 27 de abril de 2000

ANIVERSARIO CUCLON DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

Discurso pronunciado por el Dr. César Suárez Cuervo, Vocal de la Corte Superior de Chuquisaca, en ocasión del aniversario del Distrito Judicial de Chuquisaca

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al Dr. Fernando Iniesta Suárez Presidente de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca así como a mis colegas de Sala Plena por el honor que me dispensan para emitir este discurso en su representación.

ACTOS OFICIALES

El 27 de abril de 1825, en cumplimiento oficial de la independencia, el entonces Antonio José de Sucre, estableció la Corte Superior de Justicia de las provincias del Alto Perú en sustitución de la antigua Audiencia Española. En homenaje a los hombres y mujeres que iniciaron la rebelión,

Un mes después, el 25 de mayo de 1825, los primeros miembros, cinco Ministros y dos Fiscales, tomaron posesión de sus cargos en la Catedral Metropolitana, ocasión en la que se celebró una solemne misa luego de haber sido oficialmente abiertas las puertas de la Corte Superior, en presencia de la comunidad toda.

El 6 de agosto de 1825 se firmó el Acta de la Independencia y nació Bolivia. Para entonces, la flamante República, tuvo en su nacimiento a su primer Tribunal de Justicia constituido,

Transcurridos 183 años de trabajo permanente hasta el presente, la Corte Superior de Chuquisaca ha sido custodiada de significativos procesos y en su seno han ejercido funciones de

Sucre, 27 de abril de 2008

**ANIVERSARIO CLXXXIII DE LA CORTE SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA**

*Discurso pronunciado por el Dr. Cesar Suárez Saavedra,
Vocal de la Corte Superior de Chuquisaca, en ocasión del
aniversario del Distrito Judicial de Chuquisaca*

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al Dr. Fernando Iriarte Suárez Presidente de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca así como a mis colegas de Sala Plena por el honor que me dispensan para emitir este discurso en su representación:

El 27 de abril de 1825, 4 meses antes del nacimiento oficial de la independencia, el Mariscal Antonio José de Sucre, estableció la Corte Superior de Justicia de las provincias del Alto Perú en sustitución de la antigua Audiencia Española. En homenaje a los hombres y mujeres que iniciaron la rebelión.

Un mes después, el 25 de mayo de 1825, los primeros miembros, cinco Ministros y dos Fiscales, tomaron posesión de sus cargos en la Catedral Metropolitana, ocasión en la que se celebró una solemne misa luego de haber sido oficialmente abiertas las puertas de la Corte Superior, en presencia de la comunidad toda.

El 6 de agosto de 1825 se firma el Acta de la Independencia y nace Bolivia. Para entonces, la flamante República, tuvo en su nacimiento a su primer Tribunal de Justicia constituido.

Transcurridos 183 años de trabajo permanente hasta el presente, la Corte Superior de Chuquisaca ha sido custodia de significativos procesos y en su seno han ejercido funciones de

Vocales y Jueces destacadas personalidades de nuestro medio. Actualmente, la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca busca (en relación a las demás Cortes Superiores del país) constituirse en el referente más importante en el ejemplo, de una administración de justicia de excelencia, en busca de la efectivización de los principios básicos de la administración de justicia: de celeridad, probidad, concentración, igualdad, etc. A fin de lograr: una justicia, pronta, proba de calidad y transparente.

Consideramos, que este nuevo milenio y los momentos históricos conflictivos por los que atraviesa el país, nos obliga puntualizar algunos razonamientos en torno a una mejor administración de justicia que esperan todos los habitantes de nuestra Bolivia:

Debe tenerse presente que los jueces deciden los conflictos teniendo en cuenta que todos los ciudadanos, cualquiera sea su origen, su credo, sus ideas políticas o riqueza o su pobreza, son iguales ante la ley. Por ello actúan de manera que la sociedad perciba claramente que son independientes de toda influencia política, económica, social y mediática.

- Los jueces integran un Poder del Estado, cuya finalidad es la defensa de la Constitución Política del Estado, controlando que los demás poderes se ajusten a ella, tutelando las instituciones y defendiendo los derechos individuales de los ciudadanos. Por esta razón, es imprescindible fortalecer el Poder Judicial para que pueda cumplir esa función tan importante en la sociedad.

Por otro lado, debe tenerse presente, que las garantías que aseguran la independencia del juez no son un privilegio ni un beneficio de carácter personal o patrimonial de los magistrados y jueces, sino el resguardo del equilibrio tripartito de los poderes

del Estado. Su respeto es fundamental para la independencia del Poder Judicial.

- Quienes han sido encomendados por el pueblo para ocuparse de la gestión de los otros poderes del Estado, deben realizar una lectura madura de la Constitución que los obliga a proteger las instituciones, con el beneficio consiguiente para la totalidad de los ciudadanos que habitan este país.

- En consecuencia, la inamovilidad en los cargos es esencial para que el Juez pueda decidir sin temores a ser removido. Por ello, todo pedido de enjuiciamiento debe ser fundado y analizado con la mayor seriedad y rápidamente desechado, cuando no reúne esos mínimos requisitos. La amenaza de destitución por cualquier medio directo o indirecto, frente a sentencias que no conforman a un determinado grupo, constituyen una afectación de esa garantía y una seria lesión a la independencia del Poder Judicial.

Los Jueces deben tener la seguridad de que estarán en sus cargos mientras dure su buena conducta y buen desempeño a fin de ser independientes de quien los designó.

En consecuencia, el justo reclamo de acceso a la justicia y a una decisión rápida, requiere de políticas nacionales de fortalecimiento al Poder Judicial y sobre todo a su independencia Institucional y económica, no es posible que el Gobierno que maneja los recursos del Estado asigne un porcentaje que no alcanza ni al uno por ciento del presupuesto general de la Nación, cuando países vecinos asignan montos que superan el cinco por ciento. En Bolivia el Gobierno asigna al Poder Judicial un porcentaje inferior a una Universidad Estatal por ejemplo la de Santa Cruz, es hora que los mandatarios de turno, se den cuenta, de una vez por todas, que la única forma de garantizar el sistema Democrático

del Estado es fortaleciendo a su Poder judicial, porque los derechos civiles, familiares, empresariales, y todo el manejo del Estado, en todos sus niveles están regulados por normas que constituyen la base de una supervivencia pacífica en donde la solución de conflictos en todas las ramas jurídicas, desembocan en estrados judiciales donde se hace patente el gran servicio que presta el Poder judicial en la solución de los conflictos judiciales con una administración de justicia de excelencia. El Distrito de Chuquisaca debe dar ejemplo a sus similares, de inexistencia de retardación de justicia, en consecuencia, todos los Despachos Judiciales tanto de la Ciudad como de Provincias, deben lograr este objetivo, a fin de que la población salga en defensa de su Poder Judicial, de su Corte Superior, de su juzgado, que le sirven con calidad, profesionalismo y transparencia.

En nombre del Sr. Presidente y los Sres. Vocales, en este día de aniversario de nuestra Institución, quiero hacer llegar la felicitación más sincera a todos los Señores Jueces del Distrito, así como a su personal de apoyo jurisdiccional y administrativo, que no escatiman esfuerzo alguno, en cuanto al horario de trabajo, toda vez que se observa que muchos jueces pasadas las 18 horas, continúan trabajando e incluso en días feriados, todos, con el único objetivo de superar cada día la calidad de justicia que se imparte en beneficio de toda la población.

Muchas Gracias.

Sucre, 27 de julio de 2008

HOMENAJE AL JUEZ BOLIVIANO

Discurso pronunciado por el Dr. Cesar Suárez Saavedra, a nombre del Distrito Judicial de Chuquisaca, en homenaje al día del Juez Boliviano.

1.- LA CONYUNTURA POLÍTICO INSTITUCIONAL ACTUAL.-

Es imprescindible en momentos críticos en los que se debate el país en el ámbito político e Institucional, referirse al significado de lo que debe entenderse por Estado Constitucional de Derecho. En nuestra época, llamada , se ha planteado, como lugar común, la crisis del Estado con el carácter de rasgos matrices del proceso que vivimos. Consciente que estamos aún en curso de madurez en el ámbito constitucional en Bolivia, debe recordarse que el constitucionalismo en Bolivia, si bien es de data corta, por la creación reciente del Tribunal Constitucional como salvaguarda del orden constitucional, no debe perderse de vista, de que este hecho dio lugar a que se incorpore aspectos esenciales en el manejo judicial e institucional de Bolivia, entre esas características, se hallan, en primer lugar, la revalorización de la persona humana, de su dignidad y derechos inalienables; que de esa premisa capital fluye la nueva legitimidad que debe singularizar al Derecho en la Democracia, esto es, la Constitución, cuya parte dogmática y de garantías es anterior y superior al instrumento de gobierno; la supremacía, sustantiva y formal, del Código Político; secuela de lo cual es la fuerza normativa, propia y directa, de los valores, principios y normas incluidos en su texto y en el bloque de constitucionalidad, de modo que ya no se requiere la intermediación de la ley para que las disposiciones

constitucionales pasen del libro a la vida. Señalo con énfasis, la subordinación de la ley a la Constitución, de manera que la primera vale sólo en la medida que respeta a la segunda.

Pero esa supremacía, exige control para que sea efectiva, revisión que ha de ser especialmente hecha por los Tribunales Constitucionales, como Magistratura diferente de la Judicatura Ordinaria y resueltamente configurada con la misión de guardián del orden constitucional de Bolivia.

Por supuesto, el garantismo resulta ser clave en el paradigma que describo. Así es, pues poco o nada vale, en los hechos, lo asegurado por la Constitución si la persona y los grupos carecen de acceso, fácil y expedito, a las acciones y recursos, deducibles ante tribunales independientes e imparciales, que les permitan prevenir o rectificar los atentados en contra de la dignidad humana y del ejercicio legítimo de los derechos que tal cualidad única lleva consigo. Tal como sucede en Bolivia, cuando nos encontramos ante un Tribunal Constitucional moribundo por la ineptitud de la clase política y de los gobernantes de turno, que hasta el presente no hacen posible la designación de los Magistrados del máximo órgano guardián de la Constitución, dando como efecto el caos y la inseguridad jurídica en el país. Por lo que en ocasión del día del “Juez Boliviano” las circunstancias nos obligan a levantar nuestra voz y exigir que el Congreso Nacional de una vez por todas cumpla su rol constitucional de designar a los mejores abogados hombres y mujeres en ese alto Tribunal de Justicia de Bolivia.

Por otra parte, debe apuntarse la diferencia entre Estado de Derecho y Estado Dictatorial, el primero que se caracteriza por el sometimiento por parte de gobernantes y gobernados al imperio de la Constitución y las leyes y el segundo, por su no acatamiento ni a la Constitución ni a las leyes, en consecuencia, fácilmente se puede establecer en que tipo de Estado nos desenvolvemos, dentro de la frágil y prostituida “Democracia”.

Esto obliga a los jueces como hombres de Derecho, exigir a los gobernantes de turno, que en el manejo del Estado, de una vez por todas se revierta el desenvolvimiento de una “democracia ficticia”, a una “democracia real”, donde todos, absolutamente todos (gobernantes y gobernados) se sometan a la Constitución y a las Leyes del País, caso contrario, de una vez debemos quitarnos el velo de la “falsa Democracia” y reconocer de que nos desenvolvemos en un sistema dictatorial.

2.- EL DESAFIO DE LA FUNCION JUDICIAL.-

En el “Día del Juez Boliviano” con beneplácito podemos informar a la población, que la Corte de Apelación que conforman las respectivas Salas de esta R. Corte Superior de Justicia así como en la mayoría de los despachos judiciales de capital y provincias, del Departamento, NO EXISTEN CAUSAS QUE ESTÉN ESPERANDO TURNO PARA SU TRAMITACIÓN, POR LO QUE CATEGORICAMENTE INFORMAMOS A LA POBLACION QUE EN ESTA CORTE SUPERIOR NO EXISTE RETARDACION DE JUSTICIA, por lo que en mi condición de Presidente de la Asociación de Magistrados de Chuquisaca, transmito en nombre del Directorio, la felicitación más grande para todos los Señores Vocales y Jueces por su apostolado y firme decisión de otorgar a la población Chuquisaqueña una justicia proba, rápida y cumplida.

En esta fecha singular para los jueces del país, y a propósito de esta efemérides, vale, exaltar la obra de magistrados bolivianos que se destacan por su valentía en cumplimiento de su deber, es por esto que en esta fecha, destacamos la labor de la Magistrada Silvia Salame Farjat, Magistrada del Tribunal Constitucional de Bolivia por recordar a los gobernantes de este país, que ante todo se encuentra el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Sra. Magistrada Salame, nuestra

felicitación por constituirse en ejemplo de trabajo probo en la magistratura.

3.- LOS PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-

Los problemas que sigue confrontando la administración de justicia son muy conocidos.

Ello ocurre por ejemplo al imputarse a los Jueces, corporativamente, yerros o desaciertos o cuando se generalizan calificaciones negativas sin considerar que pueden ser los hombres los responsables, más no y nunca un Poder del Estado, como es el Poder Judicial.

Nuestro trabajo está sujeto, obviamente, a crítica y fiscalización. Empero, exigimos trato respetuoso a la persona del Juez y moderación en la crítica. Que los Jueces reconocemos errores, claro que sí. Pero también es verdad que los órganos disciplinarios están en plena acción y que cada día nuestra conciencia resulta orientada a enderezar situaciones anómalas, las que condenamos con decisión y energía.

Por otra parte, no obstante de que los Jueces y Vocales de este país desde hace cinco años no perciben aumento salarial alguno- aspecto que debe ser remediado inmediatamente ya que los salarios que recibimos por nuestra labor jurisdiccional no condicen con la grave responsabilidad civil y penal que se cierne en nuestras personas- no obstante de esta situación, tratamos de aportar nuestros mejores contingentes personales y profesionales en el trabajo cotidiano, bajo la égida de la Constitución y la Ley concurrimos a la preservación de la Democracia y el Estado de Derecho y, consiguientemente, de la insustituible independencia de los órganos jurisdiccionales,

indispensables para la eficaz labor judicial reflejará la vida de un verdadero Estado Democrático y Social de Derecho.

Finalmente y para concluir, hago patente el compromiso de todos los Sres. Vocales y Jueces de este Distrito, de continuar forjando conciencia colectiva para dar mayor eficacia a nuestra diaria labor, forjar fe, mística, culto por la Justicia, de tal manera que, hallemos el indispensable sustento ético y moral para nuestras resoluciones.

Gracias.

ANEXOS

independencia de estos jueces judiciales en un verdadero Estado Democrático y Social de Derecho.

El Poder Judicial debe ser independiente de todos los Poderes y Jueces de este Distrito, de manera que cuando se trate de dar mayor eficacia a nuestra función judicial, los jueces de este Poder, que hallamos el indispensable sustento para nuestras resoluciones.

Ello ocurre por ejemplo al imputarse a los jueces, corporativamente, o cuando se genera alguna sanción o medida disciplinaria que no sea el Poder Judicial, como es el Poder Judicial.

Nuestro trabajo está sujeto, obviamente, a crítica y fiscalización. Exigimos todo respeto a la persona del Juez y a su independencia. Que los Jueces reconocemos errores, pero que cada vez que se trata de un acto de nuestra función judicial que cada vez que se trata de una situación anómala, las que condenamos con decisión y energía.

Por otra parte, no obstante de que los Jueces y Vocales de este Poder Judicial no perciben aumento salarial alguno, aspecto que debe ser remediado ya que los salarios que recibimos por nuestra labor jurisdiccional no conciben con la grave responsabilidad civil y penal que se tiene en nuestras personas. No obstante de esta situación, tratamos de aportar nuestros mejores contingentes personales y profesionales al trabajo cotidiano, bajo la égida de la Constitución y la Ley concurren a la preservación de la Democracia y el Estado de Derecho y, consiguientemente, de la insustituible independencia de los órganos jurisdiccionales.

MOVIMIENTO DE CAUSAS
del 1 de octubre al 31 de noviembre 2008

Clase de Causa	Cantidad
1.- Demandas de nulidad	480
2.- Concursos	82
3.- De Negocios e Intereses	64
4.- Liquidaciones de Firmas de Notarios	157
5.- Interdictos Profesionales de Abogados	284
6.- Posesiones	52
7.- Testimonios expedidos	400
8.- Memorandos	8
9.- Ordenes de Servicio	3
TOTALES	1.554

ANEXOS

1.- Amparo Constitucional	241
2.- Hábeas Corpus	14
3.- Hábeas Datis	1
TOTALES	256

Fuente: Sistema Procesal, del 1 de octubre al 31 de noviembre de 2008

SALA PLENA
Gestión 2008

Clase de Causa	1er. Trimestre	2do. Trimestre	Tercer Trimestre
Casos de Corte	1	1	0
Conflictos de competencias	7	8	1
Consultas	4	3	1
TOTALES	12	10	2

Fuente: Sistema de Casos, al 31 de noviembre de 2008

MOVIMIENTO DE CAUSAS
Gestión enero a noviembre 2008

RELACION DE TRAMITES EJECUTADOS EN PRESIDENCIA		
1.-	Oficios despachados	460
2.-	Circulares	22
3.-	Certificaciones e Informes	88
4.-	Legalizaciones de Firmas de Notarios	167
5.-	Juramentos Profesionales de Abogados	364
6.-	Posesiones	52
7.-	Testimonios expedidos	400
8.-	Memorandumes	8
9.-	Ordenes de Servicio	3
TOTALES		1,564

RECURSOS CONSTITUCIONALES RECEPCIONADOS		
1.-	Amparos Constitucionales	241
2.-	Hábeas Corpus	14
3.-	Hábeas Data	1
TOTALES		256

Fuente: Secretaria Presidencia Informe al 28 de noviembre de 2008

SALA PLENA
Gestión 2008

PROCESOS	N° CAUSAS INGRESADAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Casos de Corte	1	1	0
Conflictos de competencia	7	6	1
Consultas	4	3	1
TOTALES	12	10	2

Fuente: Secretaría de Cámara, al 28 de noviembre de 2008.

SALA CIVIL I

PROCESOS	N° CAUSAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Ordinarios	133	130	3
Sumarios	35	34	1
Ejecutivos	15	15	0
Coactivos	13	13	0
Voluntarios	1	1	0
Amparo Constitucional	67	65	2
Hábeas Corpus	5	5	0
Compulsas	7	7	0
Recusación	2	1	1
Excusa	3	3	0
Exhorto	2	2	0
TOTALES	283	276	7

Fuente: Secretaría de Cámara, al 28 de noviembre de 2008.

SALA CIVIL II

PROCESOS	N° CAUSAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
ORDINARIO	145	137	8
SUMARIO	10	9	1
EJECUTIVO	16	16	0
COACTIVO	12	9	3
VOLUNTARIOS	11	11	0
AMPARO CONST.	64	61	3
HABEAS CORPUS	2	2	0
COMPULSA	8	8	0
TOTALES	268	253	15

Se pronunciaron también 161 Autos Interlocutorios.

Fuente: Secretaría de Cámara, al 28 de noviembre de 2008.

SALA PENAL

PROCESOS	N° CAUSAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Apelaciones Incidentales	71	64	7
Apelaciones Cautelares	49	47	2
Apelaciones Restringidas	39	34	5
Compulsas y Queja	1	1	0
Conflictos de Competencia	4	4	0
Recusaciones	3	3	0
Apelaciones de sentencia ant. Sistema Procesal	0	0	0
Recursos Extraordinarios			
Amparos Constitucionales	60	58	2
Habeas Corpus	5	5	0
Habeas Data	1	1	0
Recursos Indirectos de Inconst.	0	0	0
Causas Pendientes gest. 2007	4	4	0
TOTALES	237	221	16

Ap. Incidenta Antiquo sistema	1	1	0
Consulta de Excusa	1	1	0

Fuente: Secretaría de Cámara, al 28 de noviembre de 2008.

SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

PROCESOS	N° CAUSAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Laboral, Ejec. Social, Coac. Social	88	79	5*
Administrativo y Tributario	5	5	5**
Calificación de Renta y otros.	27	19	1*
Amparo Constitucional	59	58	1*
Hábeas Corpus	6	6	0
Penal	0	0	0
Excusa y Recusación	1	1	0
Solicitudes y otros (Exhortos)	16	16	0
Quejas	9	9	0
Compulsas,	1	1	0
TOTALES	224	206	18

* Corresponde a las causas resueltas que quedaron pendientes de la gestión 2007

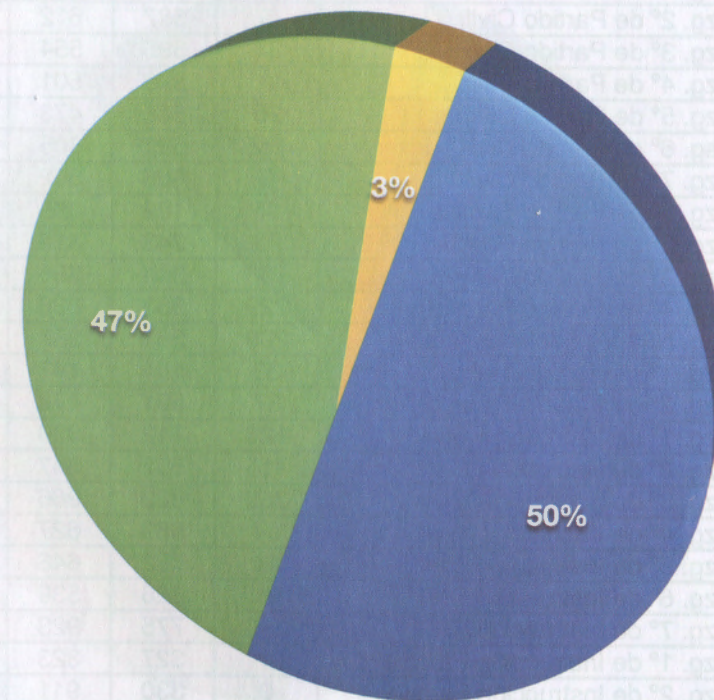
** Corresponden a los devueltos por la Corte Suprema, para dictar nuevo Auto de Vista

Fuente: Secretaría de Cámara, al 28 de noviembre de 2008.

**MOVIMIENTO DE CAUSAS
CUADRO CENTRALIZADOR**
(2 de enero al 28 de noviembre de 2008)

PROCESOS	N° CAUSAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Sala Plena	12	10	2
Sala Civil Primera	283	276	7
Sala Civil Segunda	268	253	15
Sala Penal	239	223	16
Sala Social y Administrativa	224	206	18
TOTALES	1026	968	58

**MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LAS SALAS DE LA RESPETABLE
CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA**



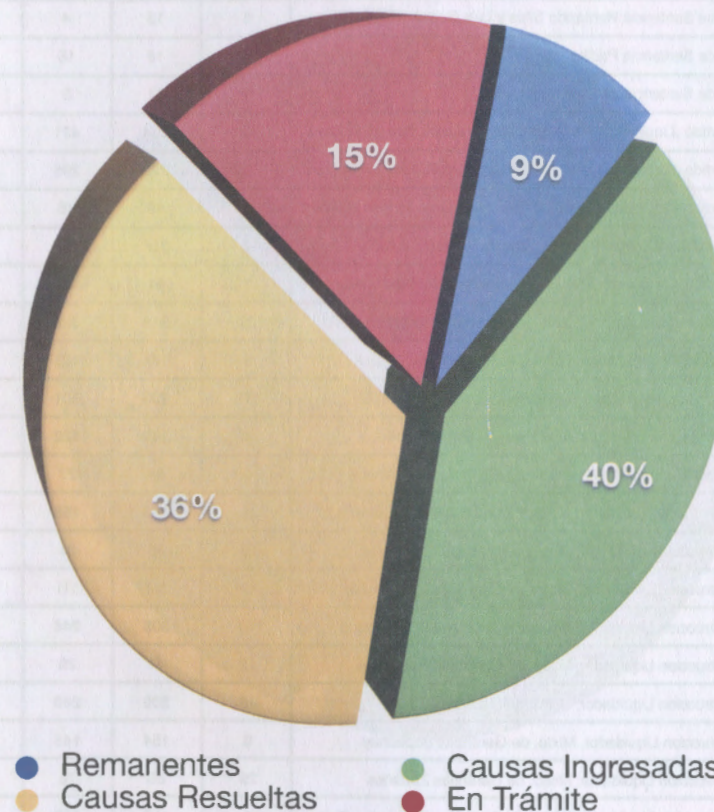
● No. Causas Gestión 2008 ● No. Causas Resueltas
● No. Causas en Tramite

MOVIMIENTOS DE CAUSAS DE JUZGADOS DE LA CAPITAL

(enero - noviembre 2008)

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS GESTION 2008	Nº CAUSAS RESUELTAS	Nº CAUSAS EN TRAMITE
Juzg. 1º de Partido Civil.	99	586	551	134
Juzg. 2º de Partido Civil.	5	587	612	100
Juzg. 3º de Partido Civil.	31	595	554	72
Juzg. 4º de Partido Civil.	4	598	501	148
Juzg. 5º de Partido Civil.	25	588	473	206
Juzg. 6º de Partido Civil.	135	595	605	125
Juzg. 7º de Partido Civil.	0	806	302	504
Juzg. 1º de Partido Familia	14	182	62	134
Juzg. 2º de Partido Familia	62	343	319	213
Juzg. 3º de Partido Familia	5	344	336	147
Juzg. 4º de Partido Familia	229	333	236	326
Juzg. Niñez y adolescencia	203	261	288	176
Juzg. 1º de Partido Trabajo-Adm.	33	164	147	50
Juzg. 2º de Partido Trabajo-Adm.	37	591	478	150
Juzg. 1º de Instrucción Civil	123	712	380	455
Juzg. 2º de Instrucción Civil	115	557	647	225
Juzg. 3º de Instrucción Civil	282	802	966	118
Juzg. 4º de Instrucción Civil	64	689	627	126
Juzg. 5º de Instrucción Civil	44	792	648	186
Juzg. 6º de Instrucción Civil	61	626	539	148
Juzg. 7º de Instrucción Civil	300	775	923	152
Juzg. 1º de Instrucción Familia	0	327	323	4
Juzg. 2º de Instrucción Familia	0	330	911	19
Juzg. 3º de Instrucción Familia	63	260	286	37
Tribunal de Sentencia Nº 1	4	40	30	14
Tribunal de Sentencia Nº 2	24	50	43	31
Juzgado de Sentencia Nº 1	15	81	59	22
Juzgado de Sentencia Nº 2	0	73	64	9
Juzgado de Ejecución Penal	0	109	102	7
Juzg. 1º de Instruc. Penal Cautelar.	597	948	1034	511
Juzg. 2º de Instruc. Penal Cautelar.	536	909	698	588
Juzg. 3º de Instruc. Penal Cautelar.	406	738	807	558
TOTALES	3334	15591	13951	5695

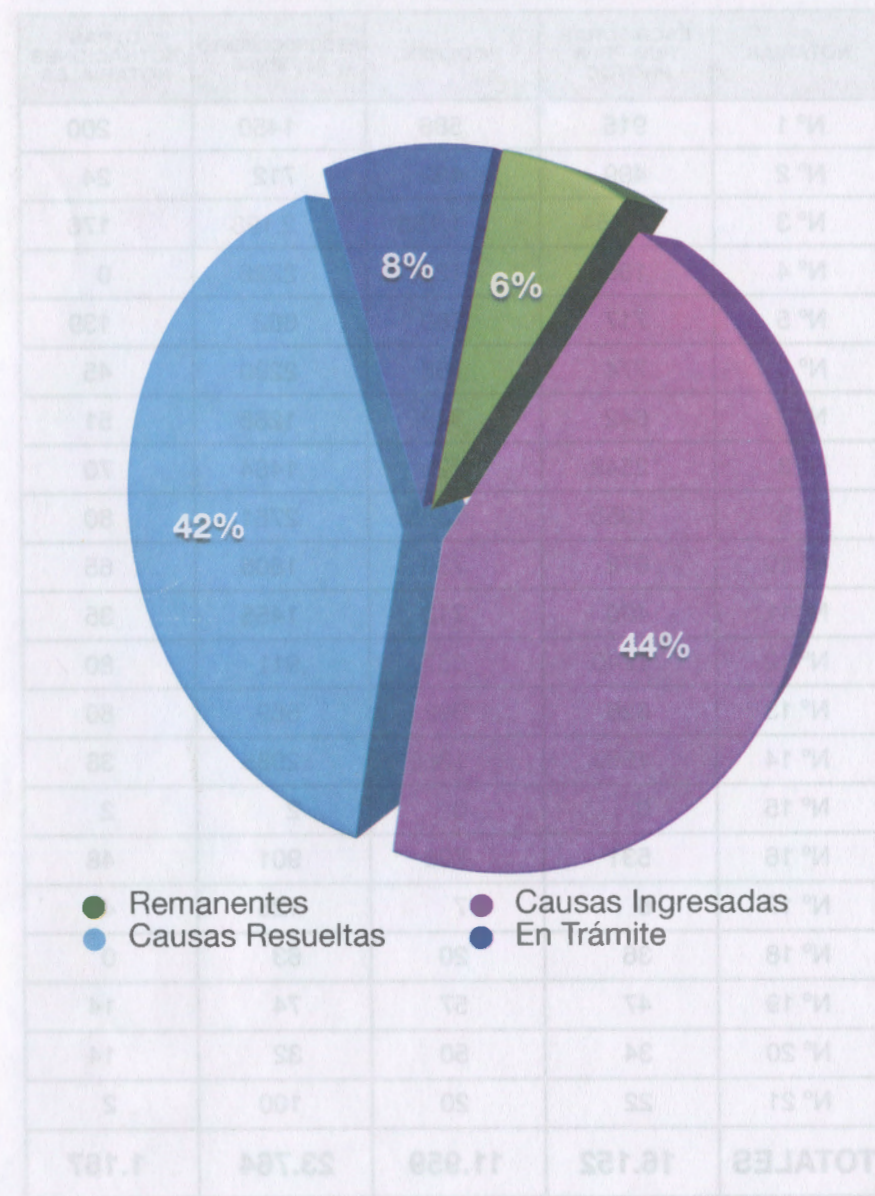
MOVIMIENTOS DE CAUSAS DE JUZGADOS DE LA CAPITAL



MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZGADOS DE PROVINCIAS (enero - noviembre 2008)

PROCESOS	N° CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	N° CAUSAS INGRESADAS GESTION 2008	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRAMITE
Tribunal de Sentencia Hernando Siles y Luis Calvo	6	13	4	15
Tribunal de Sentencia Padilla	15	16	15	16
Tribunal de Sentencia de Camargo	4	11	3	5
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Nor y Sur Cinti	1	534	421	114
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Hernando Siles	139	222	295	66
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Tomina B. Boeto	15	49	46	118
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Yamp. Zudañez, Azurduy	2	358	241	117
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Luis Calvo	1	61	45	17
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Incahuasi	20	318	328	10
Jusg. Instrucción Liquidador, Mixto, de Garantías San Lucas	6	164	108	56
Jusg. Instrucción Liquidador, Mixto, de Garantías Camargo	116	205	301	39
Jusg. Instrucción Liquidador, Mixto, de Garantías Culpina	35	142	122	19
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Villa Abecia	0	88	77	11
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Villa Serrano	9	163	158	14
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Machareti	23	39	34	28
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Muyupampa	18	111	111	13
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Monteagudo	10	308	246	62
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Huacareta	12	41	29	12
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Padilla	46	209	240	15
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Sopachuy	0	154	146	8
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Zudañes	29	66	78	19
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Redencion Pampa	2	150	139	13
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías de Yotala	1	254	231	23
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Poroma	1	15	15	1
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Tarabuco	3	201	175	29
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Azurduy	22	144	140	26
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantías Tomina	1	62	62	1
TOTALES	537	3987	3810	767

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZGADOS DE PROVINCIAS



**NOTARIAS DE FE PUBLICA DE LA CAPITAL
RELACION DE TRAMITES GESTION 2008**

NOTARIAS	ESCRITURAS PUB-PRIV- PROT.C.	PODERES	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS	OTRAS ACTUACIONES NOTARIALES
N° 1	915	586	1450	200
N° 2	499	482	712	24
N° 3	1.464	1.183	2.198	176
N° 4	1064	1256	2226	0
N° 5	717	589	662	139
N° 6	774	758	2200	45
N° 7	642	342	1268	51
N° 8	2549	725	1464	70
N° 9	1855	1365	2761	80
N° 10	972	730	1605	65
N° 11	490	710	1455	35
N° 12	1240	657	911	80
N° 13	626	362	569	80
N° 14	1669	1360	2985	38
N° 15	0	0	2	2
N° 16	531	700	901	48
N° 17	6	7	126	4
N° 18	36	20	63	0
N° 19	47	57	74	14
N° 20	34	50	32	14
N° 21	22	20	100	2
TOTALES	16.152	11.959	23.764	1.167

**DERECHOS REALES SUCRE
INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES 2008**

ITEM	DESCRIPCION	N° TRAMITES	RECAUDACION EN Bs.
1	Ampliación de Certificados	167	3.120,00
2	Certificado de Propiedad y Gravámenes (Alodia)	417	5.700,00
3	Certificado de Gravamen	254	5.500,00
4	Certificado de Propiedad	1227	20.540,00
5	Certificado de No Propiedad	359	1.480,00
6	Certificado de Anotación preventiva	2	
7	Certificado Decenal de Propiedades	88	1.600,00
8	Certificado Decenal de Gravámenes	33	740,00
9	Certificado de Tradición	60	1.180,00
10	Certificado Treintañal de Propiedades	407	7.820,00
11	Certificado Treintañal de Gravámenes	70	1.740,00
12	Informes	249	3.940,00
13	Testimonio de Propiedad	18	360,00
14	Testimonio de Gravámenes	0	-
15	Testimonio de Anotación Preventiva	0	-
16	Testimonio de Nota Marginal	0	-
17	Testimonio de Garantía Prendaria	0	-
18	Folio Real Actualizado	1917	36.640,00
19	Inscripción de Cancelación	3249	61.320,00
20	Testimonio de Cancelación	1	20,00
21	Prenda Sin Desplazamiento Cancelación	30	520,00
22	Inscripción de Cancelación Parcial	28	180,00
23	Inscripción de Gravamen	2889	1.469.495,00
24	Inscripción de Anotación Preventiva	1246	60.296,00
25	Inscripción de Nota Marginal	2	-
26	Prenda sin Desplazamiento	30	21.374,00
27	Matriculación de Inmueble	2374	110.593,00
28	Inscripción de Propiedad	3775	1.061.894,00
29	Inscripción de Sub-Inscripción	1234	23.360,00
30	Partición	2114	140.558,00
31	Fusión	117	2.180,00
32	Testimonio de Sub-Inscripción	0	-
33	Titulación INRA	1171	-
34	Certificado de Servición Rápido de Información	5579	105.200,00
35	Reingreso de Observados	154	-
36	Propiedad Horizontal	8	1.410,00
37	Desarchivo	120	2.340,00
38	Servicio de COMPUTACIÓN		393.780,00
39	Monto de valores		414.426,00
40	Reintegro		1.313,00
TOTALES			3,960.619.00 Bs.

DERECHOS REALES MONTEAGUDO INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES 2008

ITEM	DESCRIPCION	Nº TRAMITES	RECAUDACION EN Bs.
1	Ampliación de Certificados	10	120,00
2	Certificado de Propiedad y Gravámenes (Alodial)	11	200,00
3	Certificado de Gravamen	34	640,00
4	Certificado de Propiedad	81	1.180,00
5	Certificado de No Propiedad	38	680,00
6	Certificado de Anotación preventiva		-
7	Certificado Decenal de Propiedades	13	280,00
8	Certificado Decenal de Gravámenes	13	280,00
9	Certificado de Tradición	6	100,00
10	Certificado Treintañal de Propiedades	26	380,00
11	Certificado Treintañal de Gravámenes	15	220,00
12	Informes	4	40,00
13	Testimonio de Propiedad		-
14	Testimonio de Gravámenes		-
15	Testimonio de Anotación Preventiva		-
16	Testimonio de Nota Marginal		-
17	Testimonio de Garantía Prendaria		-
18	Folio Real Actualizado	88	1.780,00
19	Inscripción de Cancelación	137	2.380,00
20	Testimonio de Cancelación		-
21	Prenda Sin Desplazamiento Cancelación		-
22	Inscripción de Cancelación Parcial		-
23	Inscripción de Gravamen	192	43.542,00
24	Inscripción de Anotación Preventiva	4	449,00
25	Inscripción de Nota Marginal		-
26	Prenda sin Desplazamiento	9	300,00
27	Matriculación de Inmueble	565	10.562,00
28	Inscripción de Propiedad	323	22.708,00
29	Inscripción de Sub-Inscripción	287	4.842,00
30	Partición	108	2.212,00
31	Fusión	8	140,00
32	Testimonio de Sub-Inscripción		-
33	Titulación INRA	420	-
34	Certificado de Servición Rápido de Información	26	500,00
35	Reingreso de Observados	1	-
36	Propiedad Horizontal	0	-
37	Desarchivo	8	140,00
38	Servicio de COMPUTACIÓN		32.860,00
39	Monto de valores		29.927,00
40	Reintegro		
TOTALES			156,462.00

DERECHOS REALES CAMARGO INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES 2008

ITEM	DESCRIPCION	Nº TRAMITES	RECAUDACION EN Bs.
1	Ampliación de Certificados	0	-
2	Certificado de Propiedad y Gravámenes (Alodial)	2	40,00
3	Certificado de Gravamen	18	340,00
4	Certificado de Propiedad	81	1.800,00
5	Certificado de No Propiedad	55	620,00
6	Certificado de Anotación preventiva		-
7	Certificado Decenal de Propiedades	3	100,00
8	Certificado Decenal de Gravámenes	1	20,00
9	Certificado de Tradición	19	340,00
10	Certificado Treintañal de Propiedades	21	400,00
11	Certificado Treintañal de Gravámenes	4	80,00
12	Informes	0	-
13	Testimonio de Propiedad	0	-
14	Testimonio de Gravámenes		-
15	Testimonio de Anotación Preventiva		-
16	Testimonio de Nota Marginal		-
17	Testimonio de Garantía Prendaria		-
18	Folio Real Actualizado	64	1.180,00
19	Inscripción de Cancelación	165	3.200,00
20	Testimonio de Cancelación		-
21	Prenda Sin Desplazamiento Cancelación	0	-
22	Inscripción de Cancelación Parcial	10	200,00
23	Inscripción de Gravamen	183	76.284,00
24	Inscripción de Anotación Preventiva	3	179,00
25	Inscripción de Nota Marginal		-
26	Prenda sin Desplazamiento	4	5.736,00
27	Matriculación de Inmueble	752	21.252,00
28	Inscripción de Propiedad	148	10.391,00
29	Inscripción de Sub-Inscripción	68	1.318,00
30	Partición	44	1.335,00
31	Fusión	2	40,00
32	Testimonio de Sub-Inscripción		-
33	Titulación INRA	5	-
34	Certificado de Servición Rápido de Información	62	1.240,00
35	Reingreso de Observados	20	40,00
36	Propiedad Horizontal	0	-
37	Desarchivo	7	120,00
38	Servicio de COMPUTACIÓN		31.360,00
39	Monto de valores		28.061,00
40	Reintegro		334,00
TOTALES			186,010.00

**RESOLUCIONES REMITIDAS A LA DIRECCION
NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE
ANTECEDENTES PENALES (REJAP)**

TIPO DE RESOLUCION	Nº
Sentencias Condenatorias	55
Suspensión Condicional de Proceso	122
Declaratorias de Rebeldía	256
Perdón Judicial	18
Suspensión Condicional de la Pena	36
Sobreseimientos Ratificados	109
Cesación de Rebeldía	1
Revocatoria de Suspensión Condicional del Proceso	0
Cancelación de Antecedentes Penales	15
Extinción de la Acción Penal	9
Modificación a Sentencia Condenatoria	0
Modificación a Suspensión Condicional del Proceso	0
Cumplimiento de Suspensión Condicional de la Pena	0
Cumplimiento de Condena	0
TOTALES	622

**SOLICITUDES DE INFORMES DE ANTECEDENTES
PENALES TRAMITADOS EN LA REPRESENTACION
DISTRITAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE
ANTECEDENTES PENALES (REJAP)**

SOLICITANTE (Art. 442 de la Ley Nº 1970)	Nº
Interesado	4466
ComisiÚn Legislativa	0
Ministerio Publico	1169
Defensa P'blica	139
Juzgado o Tribunal	6
Autoridad Extranjera	0
TOTALES	5780

**JEFATURA DE ARCHIVO
MOVIMIENTO DE CAUSAS
INGRESO Y EGRESO 2008**

JUZGADOS	ARCHIVOS	DESARCHIVOS
Primero Instrucción Civil	921 expedientes 36 libros	143
Segundo Instrucción Civil	948 expedientes	117
Tercero Instrucción Civil	900 expedientes	129
Cuarto Instrucción Civil	657 expedientes	104
Quinto de Instrucción Civil	812 expedientes	134
Sexto de Instrucción Civil	775 expedientes	62
Séptimo de Instrucción Civil	783 expedientes	4
Primero Instrucción Familia	555 expedientes	161
Segundo de Instrucción Familia	297 expedientes	160
Tercero de Instrucción Familia	340 expedientes	9
Primero Instrucción Penal	1.415 expedientes	38
Segundo Instrucción Penal	372 expedientes	10
Tercero de Instrucción Penal	263 expedientes	****
Primero de Partido Civil	1.485 expedientes	69
Segundo de Partido Civil	952 expedientes	75
Tercero de Partido Civil	1.205 expedientes	29
Cuarto de Partido Civil	723 expedientes	32
Quinto de Partido Civil	1.013 expedientes	16
Sexto de Partido Civil	251 expedientes	****
Primero Partido Familia	354 expedientes	108
Segundo Partido Familia	572 expedientes	107
Tercero Partido Familia	560 expedientes	74
Cuarto Partido Familia	615 expedientes	9
Sentencia Primero	130 expedientes	11
Sentencia Segundo	95 expedientes	12
Ejecución Penal	122 expedientes	2
Trabajo y S.S. Primero	230 expedientes	21
Trabajo y S.S. Segundo	300 expedientes	9
Administrativo y Tributario	116 expedientes	8
Tribunal de Sentencia Primero	SIN ARCHIVO	2
Tribunal de Sentencia Segundo	SIN ARCHIVO	****
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	SIN ARCHIVO	1
Sala Civil Primera	34 expedientes	5
Sala Civil Segunda	45 expedientes	1
Sala Social y Administrativa	SIN ARCHIVO	1
Sala Penal	SIN ARCHIVO	****
TOTALES	17,840 expedientes 36 libros	1,663 expedientes

INFORME CENTRALIZADO ANUAL 2008

(enero a noviembre de 2008)

1.- PRESIDENCIA

Trámites despachados 1.564

Recursos Constitucionales Sorteados 256

2.- SALA PLENA

-Causas Ingresadas: 12; Resueltas: 10; en trámite: 2

3.- SALA CIVIL PRIMERA

-Causas Ingresadas: 283; Resueltas: 276; en trámite: 7

4.- SALA CIVIL SEGUNDA

-Causas Ingresadas: 268; Resueltas: 253; en trámite: 15

5.- SALA PENAL

-Causas Ingresadas: 239; Resueltas: 223; en trámite: 16

6.- SALA SOCIAL. ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

-Causas Ingresadas: 224; Resueltas: 206; en trámite: 18

7.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS A LAS SALAS: 1.026

RESUELTAS: 968

EN TRAMITE: 58

**8.- JUZGADOS DE CAPITAL EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PENAL LABORAL Y ADMINISTRATIVO. DE PARTIDO E
INSTRUCCIÓN**

REMANENTES DE GESTIONES ANTERIORES: 3.334

-CAUSAS INGRESADAS EL 2008: 15.591

CAUSAS RESUELTAS: 13.951

EN TRAMITE: 5.695

9.- JUZGADOS DE PROVINCIAS

REMANENTES DE GESTIONES ANTERIORES: 537

CAUSAS INGRESADAS EL 2008: 3.987

RESUELTAS: 3.810

EN TRAMITE: 767

10.-TRAMITES DESPACHADOS EN NOTARÍAS DE LA CAPITAL

ESCRITURAS PUBLICAS: 16.152

-PODERES: 11.959

RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS: 23.764

OTRAS ACTUACIONES: 1.167